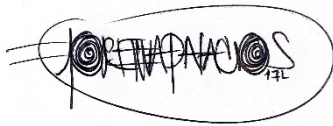


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario de la Seguridad Social N°. 2020 -00078, FLOR ÁNGELA GÓMEZ GIRALDO en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP, informando que la audiencia programada para el 28 de junio de 2021, no se llevó a cabo.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE ONCE DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de celebrar la audiencia señalada en proveído anterior dentro del proceso ordinario N° 2020-00078, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 112 de
fecha 7/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA